Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares

(2011/C 285/05)

Estado miembro	Francia
Ruta	Brest (Guipavas)–Ouessant
Fecha de entrada en vigor de las obligaciones de servicio público	1 de abril de 2012
Dirección en la que puede obtenerse gratuitamente el texto y cualquier otra información o documentación relacionada con la obligación de servicio público	Arrêté du 6 juillet 2011 relatif aux obligations de service public imposées sur les services aériens réguliers entre Brest (Guipavas) et Ouessant [Orden de 6 de julio de 2011 relativa a las obligaciones de servicio público establecidas en los servicios aéreos regulares entre Brest (Guipavas) y Ouessant] NOR: DEVA1121291A http://www.legifrance.gouv.fr/initRechTexte.do Para más información: Direction générale de l'aviation civile DTA/SDT/T2 50 rue Henry Farman 75720 Paris Cedex 15 FRANCE Tel. +33 158094321 E-mail: osp-compagnies.dta@aviation-civile.gouv.fr